q.e el Sotum y arrom.to de otros Voluntarios lo son quatro m.s en la Barra de Sanlucar y dos en la de Sabor, los q.e se han sacado á publica subasta por este año, q.e aun no se han rematado que se Calcula podran producir 3000 d.s sin que se crean otros q.e como á los gastos extraordinarios q.e camas Fra.s Alcalista, Jurista y Secretario de este Tr.no de fe =

Bern.do

q.e fue de estos Propios Pedro Ximenez de Herrera los documentos de Cargo q.e sean necesarios p.a la formacion de las Cuentas de dho ramo, haciendole saber la verificacion, que inmediatamente vaso su responsabilidad. Asi lo acordaron, y firmaran de sus Mrds los q.e saben, de que yo el Esc.no doy fe =

Juan Antonio Fernandez — Agustin Vicente

Juan Perez

Andres Gimenez — Pedro Cuadrado

C.V.
Dig.o Espinosa

Pedro Fernandez

Not.a y acept.o el Expendedor de Bulas y Sal

En dha villa y dia. Yo el Esc.no hice saber el nombramiento de Expendedor de esta Bula al Sr. nombrado en el corriente año á Juan.o Antonio Vizcayno de esta ciudad, quien enterado lo acepto; habiendo sido enterado de lo prevenido en esta circular de la Adm.n Principal de Sanlucar de esta Provincia de primero del corriente, y de lo dispone la circular é Instruccion q.e se citan, obligandose á cumplir todo quanto se previene, y otorgar la correspond.te fianza firmada, y en su consecuencia le entregue la Libranza de sal que se indica; y por todo lo firmara de

Fran.co Vizcayno

Bern.do

Nota = Pongo á continuacion las quatro ordenes que se indican en el Acuerdo anterior; doy fe Bern.do